



Eelecciones 2024

Legitimidad y Democracia

24 junio, 2024 | 213 Vistas

*Alfredo Cid **

La pregunta era inevitable: ¿Profesor, con la votación mas grande de la historia que se acaba de dar en México a favor de la candidata de Morena, implica que haya más democracia en su gobierno? Estuve a punto de declarar reprobado al personaje de tal irreverencia, sin embargo, recordé que en la carrera de Derecho no se lleva como materia obligatoria la Ciencia Política; así que desinflando la molestia procedí a darle la siguiente explicación:

Dentro de los Estados modernos, compuestos por los cuatro elementos fundamentales: Territorio, población, gobierno y algo en desuso que se llama Soberanía; el ejercicio del poder debe cumplir diversos requisitos para que esa población que se asienta en una determinada ubicación geográfica o territorio, obedezca y reconozca como suyo al gobierno que debe defender, tanto al interior como externamente de otros estados, sobre ese espacio territorial; así como señalar e imponer las reglas de convivencia entre la población que integra el mencionado territorio a través de las Leyes.

De esta manera, el gobierno para un desempeño adecuado de sus funciones, generalmente se divide para su ejercicio en tres funciones básicas: 1) La función ejecutiva, encargada de la administración de los recursos materiales, de la seguridad, de los servicios básicos de la población y de ejecutar las leyes que regulan el orden interno; así como buscar el respeto a ese orden interno por parte de los demás Estados. 2) La función Legislativa, que debe crear las leyes que convengan para la convivencia social y límites al poder del gobierno. 3) El poder judicial, a cuyo cargo esta aplicar las leyes a los casos concretos y dirimir las controversias que se presenten entre particulares, entre particulares y el gobierno; así como entre los propios órganos del gobierno.

Para nombrar a quienes estarán representando las funciones de gobierno dentro del Estado, se realizan diferentes tipos de elecciones, en las cuales se puede determinar a través de la participación popular, quienes tendrán a cargo el ejercicio del poder; es decir, un respaldo palpable que otorga la población a través del voto hacia quien quieren que los representen para el ejercicio sobre todo del Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. A este respaldo es a lo que se conoce como "legitimidad".



La legitimación que se produce con los votos es completamente independiente del número de ellos, puesto que de lo que se trata es de obtener mayoría simple, el que tenga más gana. No se trata de obtener una cifra en especial o pretender creer que a mayor votación mayor legitimidad o viceversa. Se trata de un mecanismo que permite conocer a quien se le otorga la representación de la población, sin eliminar a los que pierden por poco o por mucho, puesto que al final se debe gobernar para todos; sobre todo, partiendo de que las votaciones solo definen a un ganador de dicha representación, que además está definida por el tiempo que dure el gobierno conforme lo marquen las leyes, ya sea de 3 o de 6 años en nuestro país.

El tener legitimidad no necesariamente implica tener Democracia, la democracia implica varios elementos incluyendo a la propia legitimidad, incluso la legitimidad se puede presentar en tres momentos: 1) de inicio, es decir, en la elección para obtener el poder; 2) Durante el desempeño de la función, puesto que los que no apoyaron con su voto pueden reconocer que se trata de una buena representación; y 3) Por resultados. Esta se presenta cuando al final del mandato popular se da el reconocimiento que no se otorgó en los otros momentos. Por desgracia en México, normalmente solo nos fijamos en el primer tipo de legitimidad.

Por su parte para hablar de democracia requerimos entonces determinar los elementos básicos que la componen y que podrían darnos una idea más clara del concepto, considerando que existen diferentes clasificaciones, como representativa, constitucional, directa o semidirecta y así de acuerdo de diferentes teorías y autores; es necesario partir de una clasificación concreta por lo que utilizaremos la que se describe en "Los elementos esenciales de la democracia" elaborados por la Comisión de Derechos Humanos de la ONU.

Estos elementos no requieren incluso de explicación porque en su nombre se encuentra la propia explicación: 1) Respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales; 2) Libertad de asociación; 3) Libertad de expresión y de opinión; 4) Acceso al poder y su ejercicio de conformidad con el imperio de la ley; 5) La celebración de elecciones periódicas, libres y justas por sufragio universal y por voto secreto como expresión de la voluntad de la población; 6) Un sistema pluralista de partidos y organizaciones políticas; 7) La separación de poderes; **8) La independencia del poder judicial**; 9) La transparencia y la responsabilidad en la administración pública; 10) La existencia de medios de comunicación libres, independientes y pluralistas.

Como se puede apreciar, hay una gran diferencia entre la legitimidad y la democracia, incluso la primera, forma parte de la segunda tal como se desprende de lo enunciado en el inciso 5), en donde se señala como la "expresión de la voluntad de la población"; es decir, para poder afirmar que un determinado país es o no democrático debe reunir el mayor número de los elementos anteriormente señalados, ya que por "muchacha" legitimidad que se tenga de inicio o mediante las elecciones, se debe valorar el resto de elementos descritos, para entonces sí poder precisar el ámbito Democrático en el ejercicio concreto de Gobierno dentro de cualquier Estado de Derecho.



Por otra parte, no menos importante es señalar la parte que corresponde a la independencia del Poder Judicial frente a los otros poderes como elemento primordial de la democracia, puesto que éste tiene una manera de legitimar su actividad diferente a los otros dos poderes, ya que en raras ocasiones se sujeta a la emisión de votos directos y normalmente se legitima de manera indirecta con los otros poderes que a su vez si fueron votados de manera directa. Esto ocasiona que haya poca interlocución entre el Poder Judicial y la ciudadanía que recurre a él únicamente para dirimir problemas, por lo que si a esto le sumamos que la política Decimonónica de señalar que las sentencias hablan por dicho poder los deja mal parados frente a la ciudadanía, ya que solo hay dos partes en un juicio, lo que implica que la mitad, o sea el 50% que pierde los juicios, quede insatisfecha de su función; pero mientras no se convengan que el mundo cambio a las tecnologías de la información y a la comunicación digital que permita un contacto directo con la población que les permita explicar su función más allá de las sentencias que por lógica, fuera de del sector de la abogacía nadie lee, ni entiende por los términos técnicos; serán ellos quienes sigan perdiendo las batallas populares como la que parece que habrá con las próximas reformas constitucionales.

*Especialista en Derecho Constitucional y Electoral

<https://congresistas.com.mx/elecciones-2024/legitimidad-y-democracia/>